

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****004058 05 ABR 2024**

Por medio de la cual se actualizan y adoptan las políticas de gestión y desempeño institucional y de operación del Ministerio de Educación Nacional.

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en los artículos 209 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 1 y 6 del Decreto 2269 de 2023 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de Colombia en el inciso 1 del artículo 209, establece que *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. (...)”*.

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia determina que *“En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley (...)”*.

Que el Decreto 2269 de 2023, *“Por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Educación Nacional, y se determinan las funciones de sus dependencias”* define los Órganos de Coordinación y Asesoría Sectorial y señala al Comité Institucional de Gestión y Desempeño dentro de esta categoría.

Que la Resolución 9319 de 2023 del Ministerio de Educación Nacional, *“Por medio de la cual se actualizan los Comités Sectorial e Institucional de Gestión y Desempeño y en consecuencia derogar la Resolución número 26051 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional”*, establece la conformación y funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y, en su artículo 12 establece, entre otras, la función de aprobar y hacer seguimiento a los planes, programas, proyectos, estrategias y herramientas necesarias para la implementación interna de las políticas de gestión.

Que el Decreto 1499 de 2017, *“Por medio del cual se modifica el Decreto número 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública (...)”*, actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, adoptando la versión actualizada del Modelo

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se actualizan y adoptan las políticas de gestión y desempeño institucional y de operación del Ministerio de Educación Nacional"

---

Integrado de Planeación y Gestión – MIPG –, como marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades, a través de la operación de las políticas de gestión y desempeño enunciadas en el artículo 2.2.22.2.1 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Que el Comité de Desarrollo Administrativo del Ministerio de Educación, tal como obra en acta del 15 de junio de 2017, recomendó consolidar y documentar las estrategias y políticas institucionales de operación para la transparencia y acceso a la información, la participación ciudadana, la rendición de cuentas, el control social, la visibilidad, la prevención de riesgos de corrupción, la eficiencia administrativa, la institucionalidad, el control y el buen gobierno.

Que, en Comité de Gestión y Desempeño del Ministerio de Educación Nacional, tal como obra en acta del 25 de junio de 2019, se realizó la revisión del avance en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, identificando como oportunidad de mejora la actualización de las políticas de gestión y desempeño, así como las de operación del Ministerio y la alineación de estas con el Sistema Integrado de Gestión.

Que con la Resolución 010491 de 2019, "*Por medio de la cual se adoptan y ratifican las políticas de gestión y desempeño institucional (...)*" se adoptaron las políticas de operación del Ministerio de Educación Nacional, como herramienta para operativizar su implementación, mejora continua y monitoreo de conformidad con las funciones establecidas al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Que en el Decreto 454 del 21 de marzo de 2020, "*Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública (...)*" el Gobierno nacional incorporó la política de gestión de la información estadística como política de gestión y desempeño institucional bajo el liderazgo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, con el fin de que las entidades públicas generen y dispongan información estadística, así como registros administrativos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el líder de Política.

Que en Comité de Gestión y Desempeño del Ministerio de Educación Nacional, tal como obra en acta del 7 de julio de 2020, se aprobó la incorporación del Gobierno del Datos como el ejercicio de autoridad y control (planificación, monitorización y aplicación) sobre la gestión de los activos de datos, desde la perspectiva del desempeño institucional y de la gestión de conocimiento, a partir de los Componentes de Información -COM-INF- (datos, flujos de información y servicios), producto de los procesos de la entidad.

Que el Decreto 742 del 2 de julio de 2021, "*Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.22.2.1. del Decreto número 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, (...)*" integra la política de Compras y Contratación Pública a las políticas de gestión y desempeño institucional, bajo el liderazgo de la Agencia Nacional de Contratación Pública – *Colombia Compra Eficiente* –, buscando que las entidades estatales gestionen adecuadamente sus compras y contrataciones públicas a través de plataformas electrónicas, lineamientos normativos, documentos estándar, instrumentos de agregación de demanda y técnicas de aprovisionamiento estratégico que, como proceso continuo, estructurado y sistemático de generación de valor, permita mejorar constantemente los niveles de calidad, servicio y satisfacción de las necesidades en los procesos de adquisición.

Que la Ley 2195 de 2022, "*Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones*" en su artículo 31, el cual modifica el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de*

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se actualizan y adoptan las políticas de gestión y desempeño institucional y de operación del Ministerio de Educación Nacional"

*corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", establece que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad.*

Que la Ley 2294 de 2023 "*Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"*" establece para su materialización, cinco (5) transformaciones, dentro de las cuales se encuentra la transformación "*5. Convergencia regional*", en la cual "*(...) se requiere transformar las instituciones y la gestión de lo público, poniendo al ciudadano en el centro de su accionar y construyendo un relacionamiento estrecho, mediado por la confianza, entre las comunidades y entre éstas y las instituciones, para responder de manera acertada a sus necesidades y atender debidamente sus expectativas, a partir de marcos regulatorios consistentes. (...)*".

Que, conforme a lo anterior, a partir de la mejora continua del desempeño institucional y buscando el cumplimiento de la normatividad vigente, las áreas líderes de los procesos han identificado la necesidad de ajuste de sus políticas de operación buscando su alineación con las políticas de desempeño y su articulación con las realidades institucionales.

Que, bajo este contexto el Ministerio de Educación Nacional requiere adoptar las políticas de gestión y desempeño institucional y actualizar las políticas de operación, consolidándolas en una única matriz con el fin de facilitar su consulta y monitoreo, seguimiento y mejora permanentes.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

#### **ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.**

Adóptese como Políticas de Gestión y Desempeño Institucional del Ministerio de Educación las siguientes:

1. Planeación institucional.
2. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.
3. Talento humano.
4. Integridad.
5. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
6. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.
7. Servicio al ciudadano.
8. Participación ciudadana en la gestión pública.
9. Simplificación, racionalización y estandarización de trámites, antes racionalización de trámites.
10. Gestión documental.
11. Gobierno digital, antes gobierno en línea.
12. Seguridad digital.
13. Defensa jurídica.
14. Gestión del conocimiento y la innovación.
15. Control interno.
16. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.
17. Mejora normativa.
18. Gestión de la información estadística.
19. Compras y contratación pública.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se actualizan y adoptan las políticas de gestión y desempeño institucional y de operación del Ministerio de Educación Nacional"

---

**ARTÍCULO SEGUNDO. *Actualizar las Políticas de Operación.*** Actualícese las siguientes políticas de operación, alineándolas con las políticas de gestión y desempeño y el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Educación Nacional, acorde con el Anexo Técnico No. 1 que hace parte integral de la presente resolución.

1. Política de Lucha Contra la Corrupción.
2. Política Contable.
3. Política de Seguridad y Salud en el trabajo.
4. Políticas de Regulación de Seguridad Vial.
5. Política para la Prevención del Acoso Laboral.
6. Política para la Prevención y Atención de Emergencias y Contingencias.
7. Política para la Prevención del Consumo de Tabaco, Alcohol y Sustancias Psicoactivas.
8. Política manejo de conflictos de Intereses.
9. Política del Sistema de Gestión Antisoborno.
10. Política de Regalos.
11. Política de Datos Abiertos.
12. Política del Sistema Integrado de Gestión -SIG.
13. Política de calidad.
14. Política Ambiental.
15. Política de uso eficiente del papel.
16. Política de Comunicaciones.
17. Política de Austeridad en el Gasto.
18. Política de efectividad y transparencia en el trámite de comisiones de servicio al interior y exterior del país.
19. Política de Rendición de Cuentas.
20. Política de documento electrónico.
21. Política de Gestión Documental.
22. Política de protección memoria institucional.
23. Política de Manejo Editorial y actualización de los medios físicos y electrónicos (política Editorial y de actualización de páginas web).
24. Política de Servicios TIC.
25. Política Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
26. Política de tratamiento y protección de datos personales.
27. Política de Prevención del Daño Antijurídico y de Defensa Judicial.
28. Política de Administración de Riesgo.
29. Política del Modelo de Gobierno de datos e información.
30. Política de Contratación y Supervisión.

**ARTÍCULO TERCERO. *Publicación de políticas.*** Las políticas de gestión y desempeño y las de operación del Ministerio de Educación Nacional, serán publicadas en la página Web, en la sección de Modelo Integrado de Planeación y Gestión, asegurando su revisión y actualización periódica de acuerdo con las necesidades normativas aplicables a la Entidad.

**ARTÍCULO CUARTO. *Implementación y evaluación.*** Las dependencias que lideran las políticas de gestión y desempeño y de operación deberán definir las estrategias y mecanismos mediante las cuales desarrollarán e implementarán las políticas a su cargo. Para este efecto, se realizará durante cada vigencia la actualización de la guía correspondiente a la política de gestión y desempeño adoptada.

De igual forma, para el debido cumplimiento de las políticas de operación, todas las dependencias serán corresponsables de las acciones o información requeridas por el líder de

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se actualizan y adoptan las políticas de gestión y desempeño institucional y de operación del Ministerio de Educación Nacional"

---

política para su monitoreo, medición y seguimiento. La evaluación de los mecanismos y procesos asociados a las políticas de gestión y desempeño y de operación será ejercida por la Oficina de Control Interno, en el marco del desarrollo de la auditoría interna.

**ARTÍCULO QUINTO. Asesoría.** La Subdirección de Desarrollo Organizacional brindará asesoría para la articulación de las políticas de gestión y desempeño institucional y de operación con los procesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión – SIG.

**ARTÍCULO SEXTO. Vigencia y derogatoria.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga expresamente la Resolución 010491 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional y todas las disposiciones que le sean contrarias.




**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D.C.,

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,**



**AURORA VERGARA FIGUEROA**

Aprobó: Cesar Orlando Tapias García-Secretario General (E)   
Revisó: Walter Epifanio Asprilla Cáceres-Jefe Oficina Asesora Jurídica   
Edna Johana Tamayo Hurtado-Subdirectora de Desarrollo Organizacional  
Proyectó: Lina Mercedes Durán Martínez-Profesional Especializado SDO 

POLÍTICA 1. PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Descripción de la política de gestión y desempeño	Estado	Política de Operación Asociadas	Contenido de la Política de Operación Asociadas	Documento soporte	Estado	Relación con Procesos	Área líder de la política
<p align="center"><b>Planeación Institucional</b></p> <p>El Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo PND elabora, el Plan Estratégico Sectorial, el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción Anual con sus respectivos planes anexos que se constituyen en el marco de referencia para la gestión de la entidad, garantizando la articulación entre los mismos, con el fin de dar respuesta a las necesidades del sector y de las partes interesadas.</p>	Se ratifica	N/A	N/A	Lineamientos definidos por el DNP  Plan Decenal de Educación  Plan Nacional de Desarrollo  Plan Estratégico Sectorial  Plan Estratégico Institucional  Planes de Acción Anuales  Planes Anexos  Manual Operativo MIPG	N/A	Todos los procesos	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
		Política de Lucha Contra la Corrupción	El Ministerio de Educación se compromete a acercar a sus partes interesadas en la formulación de las políticas, planes y proyectos, la simplificación y eficiencia de los trámites, la gestión de los riesgos de corrupción, la rendición de cuentas y generación de espacios de diálogo sobre el proceso de avance en cumplimiento de metas institucionales; así como a facilitar el acceso a la	Lineamientos definidos por la Secretaría de Transparencia  Ley 1474 de 2011	Se ajusta	Todos los procesos del SIG	Subdirección de Desarrollo Organizacional

POLÍTICA 1. PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Descripción de la política de gestión y desempeño	Estado	Política de Operación Asociadas	Contenido de la Política de Operación Asociadas	Documento soporte	Estado	Relación con Procesos	Área líder de la política
			información pública y hacer de estos procesos acciones permanentes en la gestión como modelo de transparencia, integridad institucional y ética pública.	Ley 1712 de 2014  Ley 2195 de 2022  Ley 2294 de 2023			

POLÍTICA 2. GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO							
Descripción de la política de gestión y desempeño	Estado	Política de Operación Asociadas	Contenido de la Política de Operación Asociadas	Documento soporte	Estado	Relación con Procesos	Área líder de la política
<p><b>Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público</b></p> <p>El Ministerio de Educación Nacional en el marco de la normatividad vigente, se compromete a realizar el seguimiento y control para la ejecución financiera de manera transparente, eficiente, oportuna y en coherencia con el direccionamiento estratégico del sector y de la entidad, con el fin de dar respuesta a las necesidades prioritizadas.</p>	Se ratifica	N/A	N/A	<p>Lineamientos definidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación.</p> <p>Manual Operativo MIPG</p>	N/A	Todos los procesos	<p>Oficina Asesora de Planeación y Finanzas</p> <p>Subdirección de Gestión Financiera</p> <p>Subdirección de Gestión Administrativa</p> <p>Subdirección de Contratación</p>
		Política Contable	<p>El Ministerio de Educación Nacional contará con información financiera y contable acorde con el marco normativo para entidades de Gobierno establecido por la Contaduría General de la Nación, garantizando información integral, relevante, confiable y completa para la toma de decisiones en materia financiera, económica y social, y para atender integralmente las necesidades de los usuarios de la información contable pública del MEN.</p>	<p>Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de Nación</p> <p>Políticas Contables Proceso Gestión Financiera</p>	Se ratifica	Gestión Financiera	Subdirección de Gestión Financiera



POLÍTICA 3. TALENTO HUMANO							
Descripción de la política de gestión y desempeño	Estado	Política de Operación Asociadas	Contenido de la Política de Operación Asociadas	Documento soporte	Estado	Relación con Procesos	Área líder de la política
<p><b>Talento Humano</b></p> <p>El Ministerio de Educación Nacional alineará todos los componentes que integran la gestión del Talento Humano con los objetivos institucionales mediante acciones de mejoramiento continuo en el desarrollo, el reconocimiento, el bienestar y la motivación de sus servidores.</p>	Se ratifica	N/A	N/A	<p>Lineamientos definidos por el DAFP</p> <p>Plan Estratégico de Talento Humano</p> <p>Manual Operativo MIPG</p>	N/A	Gestión del Talento Humano	Subdirección de Talento Humano
		Política de Seguridad y Salud en el trabajo	<p>El Ministerio de Educación Nacional se compromete a otorgar los recursos necesarios para garantizar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SGSST, cumplir con todos los requisitos, legales, reglamentarios, contractuales y establecer la mejora continua del Sistema a través de un conjunto de reglas, y directrices orientadas a prevenir, mitigar y controlar los efectos generados por la exposición a factores de riesgo propios de la labor que desarrollan trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, y del medio en que la realizan, cuyo impacto, puede dar lugar a la generación de accidentes o enfermedades laborales; a través de la identificación de los riesgos, el cumplimiento de los requisitos legales y la mejora continua. Asimismo, se compromete a implementar acciones suficientes y necesarias para contribuir con un ambiente de trabajo seguro, el mantenimiento de la salud ocupacional y el bienestar físico, mental y social en todas y cada una de sus sedes y centros de trabajo.</p>	<p>Decreto 1072 de 2015 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o deroguen</p> <p>Lineamientos definidos en la normatividad de seguridad y salud en el trabajo vigente y aplicable</p> <p>NTC ISO 45001</p> <p>Resolución 017564 de 2019 o la que la modifique o sustituya</p>	Se ratifica	Todos los Procesos	Subdirección de Talento Humano

POLÍTICA 3. TALENTO HUMANO							
Descripción de la política de gestión y desempeño	Estado	Política de Operación Asociadas	Contenido de la Política de Operación Asociadas	Documento soporte	Estado	Relación con Procesos	Área líder de la política
		Políticas de Regulación de Seguridad Vial	El Ministerio de Educación Nacional, reconoce el riesgo de accidentes de tránsito como una prioridad para la Entidad y se compromete a implementar programas de promoción, prevención, control y mitigación de los factores de riesgo de accidentes viales que traigan consecuencias negativas para la integridad de las personas.	Plan Estratégico de Seguridad Vial del MEN  Resolución No. 40595 de 2022 Ministerio de Transporte	Se ratifica	Gestión del Talento Humano  Gestión Administrativa	Subdirección de Talento Humano
		Política para la Prevención del Acoso Laboral	El Ministerio de Educación Nacional consiente de la importancia de establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral y en cumplimiento de la Ley 1010 de 2006, tiene conformado el Comité de Convivencia Laboral, organismo colegiado con el cual se establecen actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas, así como relaciones armónicas entre quienes comparten la vida laboral.  En este sentido el Ministerio de Educación Nacional está comprometido a implementar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada, a dar trámite oportuno a las quejas que pueden aparecer en torno al acoso laboral a través del Comité de Convivencia Laboral. De igual manera, se compromete a implementar acciones orientadas a la prevención de casos por presunto acoso laboral; por tanto, todos los servidores y contratistas son responsables de la participación de las actividades que se programen y desarrollen a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en materia de prevención, control y mitigación de los factores de	Lineamientos definidos por el Ministerio de Trabajo Ley 1010 de 2006  Protocolos internos TH-PT-02 y TH-PT-03  Circular 026 de 2023 Ministerio del Trabajo  Directiva Presidencial 001 del 08 de marzo de 2023	Se ratifica	Gestión del Talento Humano	Subdirección de Talento Humano.

POLÍTICA 3. TALENTO HUMANO							
Descripción de la política de gestión y desempeño	Estado	Política de Operación Asociadas	Contenido de la Política de Operación Asociadas	Documento soporte	Estado	Relación con Procesos	Área líder de la política
			riesgo psicosociales que puedan desencadenar en relaciones conflictivas, afectación del ambiente laboral, perturbación psiquiátrica, entre otras.				
		Política para la Prevención y Atención de Emergencias y Contingencias	El Ministerio de Educación Nacional, se compromete a emprender acciones y a destinar los recursos que sean necesarios para proteger a todas las personas, bienes materiales e intelectuales, comunidad y ambiente, de los efectos adversos que puedan generarse por emergencias de tipo natural, tecnológico o social, relacionadas con sus actividades o ubicación geográfica; y consecuente con las exigencias legales y con las propias políticas de calidad, seguridad y salud en el trabajo y ambiente.	Lineamientos definidos por el Ministerio de Trabajo y la Secretaría del Medio Ambiente.  Decreto 1072 de 2015  Plan Estratégico de Seguridad Vial del MEN  Resolución 0312 de 2019	Se ratifica	Gestión del Talento Humano	Subdirección de Talento Humano.
		Política para la Prevención del Consumo de Tabaco, Alcohol y Sustancias Psicoactivas	El Ministerio de Educación Nacional tiene definida una política de prevención de consumo de alcohol, tabaco y drogas, para prevenir, mejorar, conservar y preservar el bienestar y calidad de vida de los servidores y contratistas, así como el fomento de estilos de vida saludables, teniendo en cuenta lo establecido en normatividad vigente.	Lineamientos definidos por el Ministerio de Salud. Resolución 089 de 2019  Ley 1566 de 2012	Se ratifica	Gestión del Talento Humano	Subdirección de Talento Humano.

POLÍTICA 4. INTEGRIDAD							
Descripción de la política de gestión y desempeño	Estado	Política de Operación Asociadas	Contenido de la Política de Operación Asociadas	Documento soporte	Estado	Relación con Procesos	Área líder de la política
<p><b>Integridad</b></p> <p>El Ministerio de Educación Nacional hace explícito su compromiso con el Buen Gobierno, como medio para desarrollar su gestión diaria, alcanzar sus objetivos misionales, y, fomentar y desarrollar una cultura de eficiencia, transparencia e integridad basada en la responsabilidad personal, fortaleciendo campos específicos de la organización como lo son: la estrategia, el talento humano, los procesos de gestión, sus riesgos y controles, la auditoría y el aseguramiento.</p> <p>Así mismo, se define el compromiso institucional con la adopción del código de integridad, el cual servirá de base para incentivar conductas positivas a favor de la legalidad, la vocación de servicio y el privilegio al bien general antes que el bien particular, con lo cual se sigue la creciente tendencia mundial a fortalecer un enfoque preventivo en torno a la integridad pública, apropiando para ello los valores que debe tener todo servidor público.</p>	Se ratifica	N/A	N/A	<p>Lineamientos definidos por el DAFP</p> <p>Código de Integridad.</p> <p>Manual Operativo MIPG</p>	N/A	Todos los Procesos	Subdirección de Talento Humano.

POLÍTICA 5. TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN							
Descripción de la política de gestión y desempeño	Estado	Política de Operación Asociadas	Contenido de la Política de Operación Asociadas	Documento soporte	Estado	Relación con Procesos	Área líder de la política
<p><b>Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción</b></p> <p>El Ministerio de Educación Nacional se compromete a garantizar la transparencia en su gestión, permitiendo el acceso de los ciudadanos a la información de la entidad a través de diferentes canales y a responder de manera oportuna las solicitudes que se le realicen, promoviendo la interacción con las partes interesadas.</p>	Se ratifica	N/A	N/A	<p>Ley 1712 de 2014</p> <p>Decreto 1083 de 2015</p> <p>Ley 2195 de 2022</p> <p>Lineamientos Secretaría de Transparencia</p> <p>Manual Operativo MIPG</p>	N/A	Todos los procesos	<p>Subdirección de Desarrollo Organizacional</p> <p>Oficina Asesora de Comunicaciones</p>
		Política manejo de conflictos de Intereses	<p>Los servidores públicos y contratistas del Ministerio deberán declararse impedidos para actuar en un asunto cuando conozcan sobre situaciones en las que sus intereses personales pueden influir en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, en beneficio particular, afectando el interés público, con el fin de que puedan ser advertidos y gestionados en forma preventiva, evitando que se favorezcan intereses ajenos al bien común, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el Código General Disciplinario y el procedimiento que para tal efecto establezca el Ministerio de Educación Nacional.</p>	<p>Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo</p> <p>Código de Integridad</p> <p>Artículo 44 del Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019)</p>	Se actualiza	Todos los procesos	<p>Subdirección de Talento Humano</p> <p>Oficina de Control Interno</p>

POLÍTICA 5. TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN							
Descripción de la política de gestión y desempeño	Estado	Política de Operación Asociadas	Contenido de la Política de Operación Asociadas	Documento soporte	Estado	Relación con Procesos	Área líder de la política
			<p>Con el fin de ejercer una adecuada gestión preventiva de conflictos de interés, el Ministerio de Educación Nacional debe formular una estrategia anual en el marco de la planeación institucional que incluya, entre otras, las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación a sus servidores y contratistas en la identificación, declaración y gestión de posibles conflictos de intereses.</li> <li>• Establecimiento, implementación y socialización con servidores y contratistas del procedimiento interno para el manejo y declaración de conflictos de intereses.</li> <li>• Actualización de la información institucional (planta de personal, nomenclatura de empleos, vinculaciones y desvinculaciones y hojas de vida) en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP);</li> <li>• Identificación de sus servidores y contratistas obligados a cumplir con las disposiciones de la Ley 2013 de 2019.</li> <li>• Seguimiento y control al cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 en el aplicativo por la integridad pública.</li> <li>• Análisis y gestión de los impedimentos declarados por sus servidores y contratistas, las recusaciones informadas y los posibles conflictos de intereses registrados en el aplicativo por la Integridad Pública, de acuerdo con el procedimiento interno definido.</li> </ul>				
		Política del Sistema de	El Ministerio de Educación Nacional, se compromete a establecer y fortalecer la cultura ética, mediante la identificación, implementación y revisión de	Código de procedimiento Administrativo y	Se adopta	Todos los procesos	Secretaría General

POLÍTICA 5. TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN							
Descripción de la política de gestión y desempeño	Estado	Política de Operación Asociadas	Contenido de la Política de Operación Asociadas	Documento soporte	Estado	Relación con Procesos	Área líder de la política
		Gestión Antisoborno	controles, el cumplimiento de la normatividad legal vigente y demás aplicables en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, para mejorar continuamente en la prevención y prohibición ante cualquier acto de soborno y/o corrupción que afecte la formulación y adopción de las políticas, planes, programas y proyectos de la entidad, por lo que, servidores, contratistas y/o grupos de interés tienen la responsabilidad de aplicar y cumplir los requisitos del sistema de gestión antisoborno, los lineamientos de esta política, ajustar sus actuaciones de acuerdo al código de integridad, y en caso de conocer acto contrario, informar y/o denunciar cualquier situación de soborno y/o corrupción a través de los canales dispuestos y liderado por un profesional con la autoridad e independencia para el seguimiento y cumplimiento, actuando bajo el principio de buena fe y en caso de no cumplirse, serán tomadas las medidas administrativas, judiciales, disciplinarias y contractuales.	de lo Contencioso Administrativo  Código de Integridad  Ley 2195 de 2022			
		Política de Regalos	El Ministerio de Educación Nacional se compromete a la construcción de una cultura ética, el desarrollo de las actividades de acuerdo al código de integridad y el fortalecimiento de las relaciones con los grupos de interés y de valor; estableciendo y haciendo seguimiento al cumplimiento de las normas y directrices que rigen la prohibición para recibir regalos, reconocimientos, donaciones y beneficios a favor de los servidores, buscando prevenir actos por corrupción, soborno, conflicto de interés y sus consecuencias legales y reputacionales.	Ley 2195 de 2022  Código de Integridad	Se adopta	Todos los procesos	Secretaría General

POLÍTICA 5. TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN							
Descripción de la política de gestión y desempeño	Estado	Política de Operación Asociadas	Contenido de la Política de Operación Asociadas	Documento soporte	Estado	Relación con Procesos	Área líder de la política
		Política de Datos Abiertos	El Ministerio de Educación Nacional, dando cumplimiento a la normatividad asociada y vigente, se compromete a disponer de cara a la ciudadanía, su información estadística institucional, bajo principios de transparencia, buena fe, integridad, eficacia y calidad, para que estos puedan ser usados, reutilizados y redistribuidos de manera libre y para ejercer mecanismos de control social sobre la gestión institucional.	Lineamientos definidos por el Ministerio de las TIC	Se ratifica	Todos los procesos	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas



POLÍTICA 6. FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS							
Descripción de la política de gestión y desempeño	Estado	Política de Operación Asociadas	Contenido de la Política de Operación Asociadas	Documento soporte	Estado	Relación con Procesos	Área líder de la política
<p><b>Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos</b></p> <p>El Ministerio de Educación Nacional a partir del direccionamiento estratégico y de las necesidades de la gestión, se compromete a adecuar el diseño organizacional para hacerlo eficiente, a trabajar por procesos, a optimizar los recursos físicos, de manera tal que se mejore la prestación de los servicios de la entidad a los ciudadanos.</p>	Se ratifica	N/A	N/A	Lineamientos definidos por el DAFP  Manual Operativo MIPG	N/A	Todos los procesos	Subdirección de Desarrollo Organizacional
		Política del Sistema Integrado de Gestión -SIG	El Ministerio de Educación Nacional se compromete a implementar y mejorar continuamente el SIG, articulando sus procesos entre sí y con las políticas de gestión y desempeño de MIPG, cumpliendo los requisitos de los modelos referenciales y demás normas que le sean aplicables y garantizando la calidad de los servicios que ofrece, a través de la gestión de los riesgos que puedan afectar el logro de sus objetivos institucionales, la protección del medio ambiente, la seguridad de la información y el bienestar integral de los colaboradores. Asimismo, se compromete con la escucha y análisis de las necesidades y expectativas de los grupos de valor, como parte de la evaluación periódica del cumplimiento y del desempeño del sistema, rindiendo cuentas sobre las decisiones tomadas para asegurar su conveniencia, adecuación, eficacia y alineación con las metas estratégicas de la entidad.	Resolución 17564 de 2019 o la que la modifique	Se adopta	Todos los procesos	Subdirección de Desarrollo Organizacional
		Política de calidad	El Ministerio de Educación Nacional se compromete a otorgar los recursos necesarios para garantizar la implementación del Sistema de Calidad -SGC-, cumplir con todos los requisitos, legales, reglamentarios, contractuales y establecer la mejora continua del Sistema a través de un conjunto de reglas y directrices orientadas a fortalecer el desempeño institucional, la gestión de los riesgos que puedan afectar el logro de sus objetivos institucionales, la identificación y ejecución de estrategias que satisfagan las necesidades	NTC ISO 9001:2015  Resolución 017564 de 2019 o la que la modifique o sustituya	Se ratifica	Todos los procesos	Subdirección de Desarrollo Organizacional

POLÍTICA 6. FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS							
Descripción de la política de gestión y desempeño	Estado	Política de Operación Asociadas	Contenido de la Política de Operación Asociadas	Documento soporte	Estado	Relación con Procesos	Área líder de la política
			de los grupos de interés, mediante la prestación de servicios con los estándares definidos que contribuyen al cumplimiento de la misión y visión del Ministerio.	Lineamientos definidos en la normatividad vigente y aplicable			
		Política Ambiental	El Ministerio de Educación Nacional se compromete a otorgar los recursos necesarios para garantizar la implementación del Sistema de Gestión Ambiental SGA, cumplir con todos los requisitos, legales, reglamentarios, contractuales y a proteger el medio ambiente y prevenir la contaminación que se pueda generar por la realización de las actividades que se desarrollan en sus sedes físicas, a partir de la definición, desarrollo y seguimiento de controles operacionales cuyo propósito este enfocado en la reducción, mitigación y/o compensación de sus impactos ambientales y su huella de carbono, contribuyendo a que las actividades del Ministerio de Educación Nacional se realicen en el marco del desarrollo sostenible, teniendo como eje transversal la cultura ambiental en sus servidores y demás partes interesadas para lograr la mejora continua de su desempeño ambiental.	NTC ISO 14001:2015  Resolución 017564 de 2019 o la que la modifique o sustituya  Lineamientos definidos en la normatividad ambiental vigente y aplicable	Se ratifica	Todos los procesos	Subdirección de Gestión Administrativa
		Política de uso eficiente del papel	El Ministerio de Educación Nacional promueve las acciones tendientes a reducir el consumo de papel con el fin de disminuir los impactos ambientales haciendo un uso adecuado de las herramientas tecnológicas disponibles y adoptando buenas prácticas en materia de gestión documental y gestión ambiental, involucrando a los servidores, contratistas y usuarios de sus servicios.	Lineamientos definidos por la Presidencia de la República y el Ministerio de Educación Nacional para el cumplimiento de la política de austeridad del Gasto	Se ratifica	Todos los procesos	Subdirección de Gestión Administrativa

POLÍTICA 6. FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS							
Descripción de la política de gestión y desempeño	Estado	Política de Operación Asociadas	Contenido de la Política de Operación Asociadas	Documento soporte	Estado	Relación con Procesos	Área líder de la política
				Lineamientos de la Estrategia de Gobierno en Línea del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,  Directrices del Archivo General de la Nación			
		Política de Comunicaciones	Garantizar la difusión e intercambio oportuno, transparente y eficaz de mensajes e información del MEN con los diferentes grupos de interés mediante la formulación, diseño y ejecución de planes y estrategias de comunicación (organizacional, corporativa, informativa, y de medios de comunicación). También, la asesoría en comunicación para la movilización, el relacionamiento y las acciones de divulgación y de sensibilización, que buscan entregar insumos para la toma de decisiones y contribuir al posicionamiento de la política educativa nacional y al cumplimiento de los objetivos del MEN.	Plan Estratégico de Comunicaciones 2022-2026	Se Ratifica	Todos los procesos	Oficina Asesora de Comunicaciones
		Política de Austeridad en el Gasto	El Ministerio de Educación Nacional se compromete a hacer uso racional de los recursos públicos, aplicando los controles que permitan alcanzar ahorros significativos en los conceptos definidos en el Plan de Austeridad de la entidad (Viáticos, tiquetes aéreos, horas extras, contratos de prestación de servicios, logística y consumo de combustible, energía, papel y agua).	Lineamientos definidos por la Presidencia de la República y el Ministerio de Educación Nacional para el cumplimiento de	Se ratifica	Todos los procesos	Subdirección de Gestión Administrativa.

POLÍTICA 6. FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS							
Descripción de la política de gestión y desempeño	Estado	Política de Operación Asociadas	Contenido de la Política de Operación Asociadas	Documento soporte	Estado	Relación con Procesos	Área líder de la política
				la política de austeridad del Gasto			
		Política de efectividad y transparencia en el trámite de comisiones de servicio al interior y exterior del país	El Ministerio de Educación Nacional, gestiona el trámite de las comisiones al interior del país de los servidores públicos del Ministerio de Educación Nacional, y al exterior del país de servidores de entidades adscritas, vinculadas y de planta del Ministerio de Educación Nacional, con el fin de garantizar la efectividad y transparencia en el logro de los objetivos institucionales.	Lineamientos definidos por la Presidencia de la República y el Ministerio de Educación Nacional para el cumplimiento de la política de austeridad del Gasto	Se ratifica	Todos los procesos	Subdirección de Gestión Administrativa

POLÍTICA 7. SERVICIO AL CIUDADANO							
Descripción de la política de gestión y desempeño	Estado	Política de Operación Asociadas	Contenido de la Política de Operación Asociadas	Documento soporte	Estado	Relación con Procesos	Área líder de la política
<p><b>Servicio al Ciudadano</b></p> <p>El Ministerio de Educación Nacional se compromete a garantizar los derechos de los ciudadanos, a mejorar la relación entre el Ciudadano y la Entidad, ofreciendo servicios efectivos, de calidad, oportunos, y confiables, bajo los principios de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, que permitan satisfacer sus necesidades.</p>	Se ratifica	N/A	N/A	<p>Lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP</p> <p>Manual Operativo MIPG</p>	N/A	Todos los procesos	Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía

**POLÍTICA 8. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA**

Descripción de la política de gestión y desempeño	Estado	Política de Operación Asociadas	Contenido de la Política de Operación Asociadas	Documento soporte	Estado	Relación con Procesos	Área líder de la política
<p><b>Participación ciudadana en la gestión pública</b></p> <p>El Ministerio de Educación Nacional se compromete a promover la participación de la ciudadanía, organizaciones sociales y comunitarias, usuarios y beneficiarios, contralorías y comités de vigilancia, entre otros, para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, vigilar y controlar su gestión institucional, sus resultados y la prestación de los servicios a su cargo. Así mismo, se compromete a facilitar de manera oportuna la información requerida por la ciudadanía para el ejercicio del control ciudadano.</p>	Se ratifica	N/A	N/A	<p>Lineamientos definidos por el DAFP</p> <p>Ley 1757 de 2015</p> <p>Decreto 230 de 2021</p> <p>Manual Operativo MIPG</p>	N/A	<p>Planeación</p> <p>Servicio al Ciudadano</p> <p>Diseño de Políticas e instrumentos</p> <p>Implementación de Políticas</p> <p>Evaluación de Políticas</p> <p>Gestión Jurídica</p> <p>Gestión de Procesos y Mejora</p>	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas.
		Política de Rendición de Cuentas	<p>El Ministerio de Educación Nacional se compromete a realizar rendición de cuentas por lo menos una vez al año, con el objeto de informar a la ciudadanía y demás partes interesadas sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el plan estratégico de la entidad, y de la forma como se está ejecutando el presupuesto de esta. Para este fin, se emplearán todos los canales de comunicación disponibles, buscando que esta actividad pueda llegar a todas las partes interesadas.</p>	<p>Ley 1757 de 2015</p> <p>Ley 1474 de 2011</p> <p>Código de integridad</p>	Se ratifica	Todos los procesos	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas.

POLÍTICA 9. SIMPLIFICACIÓN, RACIONALIZACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE TRÁMITES							
Descripción de la política de gestión y desempeño	Estado	Política de Operación Asociadas	Contenido de la Política de Operación Asociadas	Documento soporte	Estado	Relación con Procesos	Área líder de la política
<p><b>Racionalización de trámites</b></p> <p>El Ministerio de Educación Nacional, en el marco del cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, definido por el Gobierno Nacional, se compromete a establecer y ejecutar acciones que faciliten el acceso por parte de los ciudadanos a los servicios prestados por el ministerio de manera ágil y efectiva; reduciendo costos, tiempos, documentos y procesos en su interacción con la entidad.</p>	Se ratifica	N/A	N/A	<p>Ley 962 de 2005</p> <p>Decreto 019 de 2012</p> <p>Decreto 2106 de 2019</p> <p>Ley 2052 de 2020</p> <p>Resolución 455 de 2021 DAFP</p> <p>Decreto 088 de 2022</p> <p>Manual Operativo MIPG</p>	N/A	<p>Diseño de políticas e instrumentos</p> <p>Implementación de política</p> <p>Evaluación de política</p> <p>Gestión de procesos y mejora</p> <p>Servicio al ciudadano</p> <p>Gestión de Servicios TIC</p>	Subdirección de Desarrollo Organizacional

POLÍTICA 10. GESTIÓN DOCUMENTAL (POLÍTICA DE ARCHIVOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL)							
Descripción de la política de gestión y desempeño	Estado	Política de Operación Asociadas	Contenido de la Política de Operación Asociadas	Documento soporte	Estado	Relación con Procesos	Área líder de la política
<p><b>Gestión Documental (Política de archivos y gestión documental)</b></p> <p>El Ministerio de Educación Nacional se compromete a sensibilizar a los servidores públicos en la función archivística, desarrollando estrategias de comunicación y capacitación, que permita afianzar la cultura de la gestión de la documentación e información, incorporando todos los documentos físicos y electrónicos producidos en su actividad como parte de su sistema de gestión documental a través de herramientas tecnológicas que permitan el cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos, garantizando su trazabilidad a través de todo su ciclo de vida, valorándolos para determinar su disposición final y su preservación a largo plazo.</p>	Se actualiza	N/A	N/A	Lineamientos definidos por el Archivo General de la Nación  Manual Operativo MIPG	Se actualiza	Todos los procesos	Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía
		Política de documento electrónico	El Ministerio de Educación Nacional, se compromete a emprender acciones que permitan la incorporación del Documento Electrónico dentro de la gestión documental y cumplir con los elementos esenciales tales como: autenticidad, integridad, inalterabilidad, fiabilidad, disponibilidad y conservación, que garanticen que los documentos electrónicos mantengan su valor de evidencia a lo largo del ciclo de vida, incluyendo los expedientes mixtos (híbridos), digitales y electrónicos de acuerdo con la normatividad vigente, y su adecuada gestión y administración a partir del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA.	Lineamientos definidos por el Archivo General de la Nación	Se actualiza	Todos los procesos	Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía
		Política de Gestión Documental	El Ministerio de Educación Nacional - MEN se compromete con el cumplimiento y ejecución de los requerimientos normativos y técnicos establecidos para la correcta gestión documental; y soportados en los procesos de planeación, producción, gestión y trámite, organización, transferencia, disposición de documentos, preservación y valoración. Con el fin de respaldar la oportunidad, fiabilidad y confidencialidad de los documentos que son producidos y recibidos por la Entidad a partir de los diferentes medios y soportes en cumplimiento de las funciones que le han sido asignados.	Lineamientos definidos por el Archivo General de la Nación	Se incorpora	Todos los procesos	Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía



POLÍTICA 10. GESTIÓN DOCUMENTAL (POLÍTICA DE ARCHIVOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL)							
Descripción de la política de gestión y desempeño	Estado	Política de Operación Asociadas	Contenido de la Política de Operación Asociadas	Documento soporte	Estado	Relación con Procesos	Área líder de la política
		Política de protección memoria institucional	El Ministerio de Educación Nacional se compromete a través del Grupo de Gestión Documental, el fortalecimiento de los procesos y los lineamientos en aspectos de protección y salvaguardia de la memoria institucional como elemento constitutivo del patrimonio documental de la nación, para lograr este acometido, la entidad desarrollará de manera permanente, planes y estrategias de comunicación tendientes a la sensibilización, capacitación y la generación de una cultura en los servidores públicos del MEN orientada a interiorización de una adecuada función archivística, a través de la implementación y uso de herramientas tecnológicas en cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos dispuestos sobre la materia por el Archivo General de la Nación – AGN.	Lineamientos definidos por el Archivo General de la Nación	Se incorpora	Todos los procesos	Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía
		Política de Manejo Editorial y actualización de los medios físicos y electrónicos (política Editorial y de actualización de páginas web)	Es interés del Ministerio de Educación Nacional la salvaguardia de la privacidad de la información personal del usuario obtenida a través del sitio Web, para lo cual se compromete a adoptar una política de actualización de los medios físicos y electrónicos.	Lineamientos definidos por el Ministerio de las TIC	Se Ratifica	Gestión de Comunicaciones	Oficina Asesora de Comunicaciones.

POLÍTICA 11. GOBIERNO DIGITAL							
Descripción de la política de gestión y desempeño	Estado	Política de Operación Asociadas	Contenido de la Política de Operación Asociadas	Documento soporte	Estado	Relación con Procesos	Área líder de la política
<p><b>Gobierno Digital</b></p> <p>El Ministerio de Educación nacional se compromete con promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las Comunicaciones en el sector y en la entidad, para aportar a la consolidación de un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores que generen valor público en un entorno de confianza digital</p>	Se ratifica	N/A	N/A	Lineamientos definidos por el Ministerio de las TIC	N/A	Gestión de Servicios TIC	Oficina de Tecnología y Sistemas de Información
		Política de Servicios TIC	El Ministerio de Educación Nacional, se compromete a garantizar un adecuado uso de los recursos por parte de los funcionarios del Ministerio de Educación Nacional y la satisfactoria administración y prestación de los servicios TIC por parte de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, asegurando su disponibilidad, calidad y operatividad.	Lineamientos definidos por el Ministerio de las TIC Manual de políticas de servicios TIC.	Se ratifica	Gestión Servicios TIC	Oficina de Tecnología y Sistemas de Información

POLÍTICA 12. SEGURIDAD DIGITAL							
Descripción de la política de gestión y desempeño	Estado	Política de Operación Asociadas	Contenido de la Política de Operación Asociadas	Documento soporte	Estado	Relación con Procesos	Área líder de la política
<p><b>Seguridad digital</b></p> <p>El Ministerio de Educación Nacional se compromete a implementar y garantizar los tres (3) pilares fundamentales de la seguridad de la información -confidencialidad, integridad y disponibilidad -, gestionando y reduciendo los riesgos a un nivel aceptable, así mismo tomar las acciones necesarias para la evaluación, análisis y tratamiento de los riesgos de acuerdo con la metodología adoptada por la Entidad, con el fin de proteger la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.</p> <p>Igualmente, se compromete con el cumplimiento de las demás políticas específicas que se derivan de la política general de seguridad y privacidad de la información y que se encuentran establecidas en la Política de Seguridad y Privacidad de la Información.</p>	Se ratifica	N/A	N/A	<p>Lineamientos definidos por el Ministerio de las TIC</p> <p>Manual de Políticas de seguridad y privacidad de la Información.</p>	N/A	Gestión de Servicios TIC	Oficina de Tecnología y Sistemas de Información
		Política Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	<p>El Ministerio de Educación Nacional se compromete a otorgar los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI, cumplir con todos los requisitos, legales, reglamentarios, contractuales y establecer la mejora continua del SGSI a través de un conjunto de reglas, y directrices orientadas proteger los activos de información, de una manera contundente, eficiente y efectiva. De igual manera; identificar, gestionar y reducir los riesgos a los cuales se expone la información, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, como la continuidad de las operaciones de la Entidad y sus partes interesadas; consolidando una cultura de seguridad que permita la mejora continua y la satisfacción de todas las partes interesadas</p>	<p>Decreto 2573 del año 2014</p> <p>Decreto 1078 de 2015.</p> <p>Lineamientos definidos en la normatividad vigente y aplicable Norma ISO/IEC 27001</p> <p>Lineamientos definidos por el Ministerio de las TIC</p> <p>Resolución 017564 de 2019 o la que la</p>	Se ratifica	Todos los procesos	Oficina de Tecnología y Sistemas de Información

POLÍTICA 12. SEGURIDAD DIGITAL							
Descripción de la política de gestión y desempeño	Estado	Política de Operación Asociadas	Contenido de la Política de Operación Asociadas	Documento soporte	Estado	Relación con Procesos	Área líder de la política
				modifique o sustituya			
		Política de tratamiento y protección de datos personales	El Ministerio de Educación Nacional realizará el tratamiento de datos en la recolección, almacenamiento, procesamiento, uso y transmisión o transferencia (según corresponda) a los datos personales, atendiendo de forma estricta los deberes de seguridad y confidencialidad ordenados por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.	Decreto 767 de 2022 Ley 1581 de 2012 Decreto 1377 de 2013 Lineamientos definidos por el Ministerio de las TIC Manual de Políticas de seguridad y privacidad de la Información.	Se ratifica	Todos los procesos	Oficina de Tecnología y Sistemas de Información

POLÍTICA 13. DEFENSA JURÍDICA							
Descripción de la política de gestión y desempeño	Estado	Política de Operación Asociadas	Contenido de la Política de Operación Asociadas	Documento soporte	Estado	Relación con Procesos	Área líder de la política
<p><b>Defensa Jurídica</b></p> <p>El Ministerio de Educación Nacional se compromete a promover buenas prácticas y procesos orientados al diseño de estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a las políticas de defensa jurídica de la Nación y del Estado definidas por el Gobierno Nacional; la formulación, evaluación y difusión de las políticas en materia de prevención de las conductas antijurídicas por parte de servidores y entidades públicas, del daño antijurídico y la extensión de sus efectos, y la dirección, coordinación y ejecución de las acciones que aseguren la adecuada implementación de las mismas, para la defensa de los intereses litigiosos de la Nación.</p>	Se ratifica	N/A	N/A	Lineamientos definidos por la Agencia Nacional de defensa Jurídica del Estado	N/A	Gestión Jurídica	Oficina Asesora Jurídica.
		Política de Prevención del Daño Antijurídico y de Defensa Judicial	<p>El Ministerio de Educación Nacional implementa la Política de Prevención del Daño Antijurídico y de Defensa Judicial enfocada en la prevención y mitigación de las causas que originan el daño antijurídico para la entidad, teniendo como base las circunstancias que mayor litigiosidad generan, en cuanto a número de procesos judiciales iniciados en contra del Ministerio de Educación Nacional. Frente a cada una de estas causas, la Política tiene previstas unas medidas y unos mecanismos a ejecutar durante su periodo de vigencia.</p> <p>Esta política debe ser actualizada al interior de la entidad cada dos (2) años de acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, y debe ser aprobada por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del MEN.</p>	Política aprobada por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial	Se actualiza	Gestión Jurídica	Oficina Asesora Jurídica.

POLÍTICA 14. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Descripción de la política de gestión y desempeño	Estado	Política de Operación Asociadas	Contenido de la Política de Operación Asociadas	Documento soporte	Estado	Relación con Procesos	Área líder de la política
<p><b>Gestión del conocimiento y la innovación</b></p> <p>En Ministerio de Educación Nacional, se compromete con la implementación de estrategias y herramientas de Gestión del Conocimiento e innovación, como parte de la cultura institucional y como una disciplina de trabajo individual y colectiva, orientada a promover y coordinar la reflexión permanente sobre el quehacer institucional, mediante la identificación, creación, sistematización, socialización, transferencia y valoración de los conocimientos críticos, que nos permiten innovar en la solución de problemas, la ejecución de nuestros procesos, y la prestación de los servicios, enriqueciendo la forma de relación con las partes interesadas.</p>	<p>Se ratifica</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A.</p>	<p>Lineamientos definidos por la el Departamento Administrativo de la Función Pública</p> <p>Manual de Gestión del Conocimiento Institucional</p>	<p>N/A</p>	<p>Todos los Procesos</p>	<p>Subdirección de Desarrollo Organizacional</p> <p>Oficina de Innovación Educativa con uso de Nuevas Tecnologías</p>

POLÍTICA 15. CONTROL INTERNO							
Descripción de la política de gestión y desempeño	Estado	Política de Operación Asociadas	Contenido de la Política de Operación Asociadas	Documento soporte	Estado	Relación con Procesos	Área líder de la política
<p><b>Control Interno</b></p> <p>El Ministerio de Educación Nacional se compromete a implementar, sostener evaluar y mejorar de manera permanente el sistema de Control Interno , de acuerdo con lo establecido en la séptima Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, de que trata el Decreto 1499 de 2017 y las normas que lo modifiquen o adicionen; con el objetivo de “Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”, adoptando estrategias orientadas a promover el ambiente de control, la gestión del riesgo, las actividades de control, la información y comunicación y el monitoreo.</p>	Se ratifica	N/A	N/A	Lineamientos definidos por el DAFP	N/A	Todos los Procesos	Oficina de Control interno
		Política de Administración de Riesgo	En el Ministerio de Educación Nacional declaramos nuestro compromiso con la adecuada administración de los riesgos asociados a los objetivos estratégicos de procesos y proyectos de operación de la entidad, implementando un modelo de gestión de riesgos bajo los lineamientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión, como una herramienta estratégica para anticipar y responder de manera oportuna y óptima a los mismos, contribuir al cumplimiento de los objetivos y aprovechar al máximo los recursos designados para el cumplimiento de la misión y la estrategia institucional.	Lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública  Programa de Transparencia y ética Pública.  Guía de Administración de Riesgos del SIG  Procedimiento para la Administración de Riesgos  Guía de Implementación de Política de Control Interno	Se adopta	Todos los Procesos	Oficina de Control interno  Subdirección de Desarrollo Organizacional

POLÍTICA 16. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL							
Descripción de la política de gestión y desempeño	Estado	Política de Operación Asociadas	Contenido de la Política de Operación Asociadas	Documento soporte	Estado	Relación con Procesos	Área líder de la política
<p><b>Seguimiento y evaluación del desempeño institucional</b></p> <p>El Ministerio de Educación Nacional, a partir del análisis de información e indicadores evaluará de manera permanente el desempeño institucional con el fin de soportar la toma de decisiones y la mejora continua y verificar el cumplimiento de los resultados en los tiempos previstos.</p>	Se adopta	N/A	N/A	<p>Ley 152 de 1994 artículos 26 y 29</p> <p>Decreto 1082 de 2015 títulos 6 y 7</p> <p>Lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo de la Función Pública</p>	N/A	Todos los procesos	<p>Oficina Asesora de Planeación y Finanzas</p> <p>Subdirección de Desarrollo Organizacional</p>



POLÍTICA 17. MEJORA NORMATIVA							
Descripción de la política de gestión y desempeño	Estado	Política de Operación Asociadas	Contenido de la Política de Operación Asociadas	Documento soporte	Estado	Relación con Procesos	Área líder de la política
<p><b>Mejora Normativa</b></p> <p>El Ministerio de Educación Nacional promoverá la calidad en la producción de las normas, su impacto, la racionalización del inventario normativo, la participación y consulta pública en el proceso de elaboración de las normas, la generación de capacidades dentro de la administración pública, al igual que la defensa y la divulgación del ordenamiento jurídico para el sector y la Entidad</p>	Se ratifica	N/A	N/A	Lineamientos definidos por el Departamento Nacional de Planeación DNP	N/A	Gestión Jurídica Diseño de Política e instrumentos de política	Oficina Asesora Jurídica.

**POLÍTICA 18. GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**

Descripción de la política de gestión y desempeño	Estado	Política de Operación Asociadas	Contenido de la Política de Operación Asociadas	Documento soporte	Estado	Relación con Procesos	Área líder de la política
<p><b>Gestión de la información Estadística</b></p> <p>El Ministerio de Educación Nacional se compromete a generar y disponer la información estadística, así como los registros administrativos, de acuerdo con los lineamientos establecidos, en búsqueda de la mejora en la efectividad de la gestión y planeación basada en evidencias; garantizando una continua disponibilidad de información de calidad a lo largo del ciclo de la política pública e incentivando la cultura estadística.</p>	Se adopta	N/A	N/A	<p>Lineamientos definidos por el DANE - SEN</p> <p>Plan Estadístico Nacional (PEN)</p> <p>Norma NTCPE 1000:2020</p>	N/A	Gestión de Servicios TIC	Oficina de Tecnología y Sistemas de Información
		Política del Modelo de Gobierno de datos e información	<p>El Ministerio de Educación Nacional se compromete con la implementación de estrategias y herramientas que permitan fortalecer la capacidad de la analítica institucional, para la toma de decisiones eficiente y generar valor público; a partir del Modelo de Gobierno de Datos e Información y sus lineamientos que contribuyan a los procesos de recolección, procesamiento, verificación, monitoreo, control y seguimiento de la producción, manipulación de los datos, garantizando su exactitud, completitud, consistencia, pertinencia unicidad y validez.</p>	Modelo de Gobierno de Datos e información del MEN	Se adopta	Todos los procesos	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas

**POLÍTICA 19. COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Descripción de la política de gestión y desempeño	Estado	Política de Operación Asociadas	Contenido de la Política de Operación Asociadas	Documento soporte	Estado	Relación con Procesos	Área líder de la política
<p><b>Compras y Contratación pública</b></p> <p>El Ministerio de Educación Nacional se compromete a gestionar adecuadamente sus compras y contrataciones públicas a través de las plataformas, lineamientos normativos y documentos estándar establecidos para tal fin; gestionando un proceso continuo, estructurado y sistemático de generación de valor que le permita mejorar constantemente los niveles de calidad, servicio y satisfacción de las necesidades en sus procesos de adquisición con optimización de recursos, altos estándares de calidad, pluralidad de oferentes, garantía de transparencia y rendición de cuentas.</p>	Se adopta	N/A	N/A	Lineamientos definidos por Colombia Compra Eficiente	N/A	Todos los Procesos	Subdirección de Contratación
		Política de Contratación y Supervisión	<p>El Ministerio de Educación Nacional implementa la política de Compras y Contratación pública haciendo de la contratación estatal un proceso basado estrictamente en los principios de transparencia, economía y responsabilidad; aplicando procedimientos de selección claros, justos y con reglas conocidas que garanticen la imparcialidad y la escogencia objetiva del contratista, aun en los casos de contratación directa.</p> <p>El supervisor/interventor debe ejercer vigilancia al objeto contratado durante las etapas contractual y poscontractual, con el fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y de los requisitos de Ley. Así mismo, y en cumplimiento de sus responsabilidades, el supervisor/interventor debe rendir los informes que los organismos de control del Estado o las autoridades judiciales soliciten, incluso cuando los contratos/convenios se hayan vencido y liquidado, y hasta el vencimiento del término de caducidad de las acciones judiciales</p>	<p>Lineamientos definidos por Colombia compra Eficiente</p> <p>Manual de Contratación del Ministerio de Educación MEN Vigente</p>	Se modifica	Todos los Procesos	Subdirección de Contratación.